



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0049720/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios por la cual solicita se informe a cerca de la situación de la docente cuyo cargo se vence a fines del mes de septiembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que ante dicha situación se le solicitó a la involucrada que realizara los trámites administrativos correspondientes a los efectos que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre su designación.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los docentes, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a los efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida del docente del Sistema "PAMPA", se realice la prórroga correspondiente.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

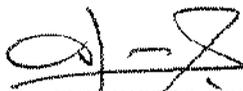
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación por Concurso de la Dra. Alicia Haydée BARCHUK, Leg. N° 19.539, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la Cátedra de Ecología Agrícola, a partir del 1º de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2011, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

ARTÍCULO 2º: La designación dispuesta en el Artículo precedente caducará de pleno derecho si el cargo es cubierto por concurso o declarado desierto antes de la fecha mencionada.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese además a la Dirección del Departamento, y por su intermedio, al Docente correspondiente. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°:

E.D./




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA